



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 451.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTRO OSVALDO ADIB BITTAR VICIOSO, ENCARGADO DE NEGOCIOS A.I. DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA LIBANESA, A SUSCRIBIR, EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO PARAGUAYO, LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE DONADO A FAVOR DEL PARAGUAY COMO PATRIMONIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Y A DAR SEGUIMIENTO PERTINENTE PARA LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN DEL BIEN DONADO EN EL REGISTRO PÚBLICO RESPECTIVO.

Asunción, 29 de abril de 2019

VISTOS: La Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, del 18 de abril de 1961.

El Artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, "Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores".

El Decreto N° 1613, del 11 de abril de 2019, "Por el cual se acepta la donación de un inmueble a favor del Estado paraguayo para uso de la sede de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Libanesa"; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14, inciso c), de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, establece la división de clases de los Jefes de Misión.

El Numeral 1 del Artículo 19 de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas establece que si queda vacante el puesto de Jefe de Misión o si el Jefe de Misión no puede desempeñar sus funciones, un Encargado de Negocios *ad interim* actuará provisionalmente como Jefe de la Misión.

Que el Artículo 2° del Decreto N° 1613, del 11 de abril de 2019, autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a suscribir, en representación del Estado Paraguayo, la escritura traslativa de dominio.

Que el Artículo 3° del Decreto N° 1613, del 11 de abril de 2019, establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores adoptará las medidas pertinentes para la inscripción del bien donado en el Registro Público respectivo.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 164/2019, de fecha 25 de abril de 2019, la Dirección de Asuntos Legales sugiere designar, por Resolución Ministerial, a un funcionario que se encargue de suscribir la escritura traslativa de dominio del bien donado, para los fines administrativos que tengan lugar.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 451.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTRO OSVALDO ADIB BITTAR VICIOSO, ENCARGADO DE NEGOCIOS A.I. DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA LIBANESA, A SUSCRIBIR, EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO PARAGUAYO, LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE DONADO A FAVOR DEL PARAGUAY COMO PATRIMONIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Y A DAR SEGUIMIENTO PERTINENTE PARA LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN DEL BIEN DONADO EN EL REGISTRO PÚBLICO RESPECTIVO.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar al Ministro **Oswaldo Adib Bittar Vicioso**, Encargado de Negocios a.i. de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Libanesa, a suscribir, en representación del Estado Paraguayo, la escritura traslativa de dominio del inmueble individualizado como Edificio La Rosa, Planta Baja, ubicado en la calle Farid Zeidan, Hazmieh - Líbano, Parcela N° 4, de la Finca N° 4319, de la ciudad de Baabda, a favor de la República del Paraguay como patrimonio del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Instruir al Ministro **Oswaldo Adib Bittar Vicioso** a realizar el seguimiento pertinente para la correspondiente inscripción del bien donado en el Registro Público respectivo.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____